

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE HONESTIDAD EMPRESARIAL	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 20/06/2025

Contenido

1. DESCRIPCION O CONTENIDO DE LA POLITICA	2
2. OBJETIVO GENERAL	3
2.1. Objetivos Específicos	3
3. ANTECEDENTES	3
4. MARCO NORMATIVO	4
5. DEFINICIONES	5
6. CAMPO DE APLICACIÓN	6
7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	7
8. CONTROL DE CAMBIOS	8
9. APROBACION	8

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE HONESTIDAD EMPRESARIAL	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 20/06/2025

1. DESCRIPCION O CONTENIDO DE LA POLITICA

En el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, entendemos que la honestidad y la transparencia son pilares fundamentales que sustentan nuestra misión de brindar atención de calidad a nuestros pacientes y comunidad. Esta política de honestidad empresarial refleja nuestro compromiso inquebrantable con la ética, la integridad y la responsabilidad en todas nuestras operaciones.

La honestidad no solo fortalece la confianza entre nuestros colaboradores, pacientes y proveedores, sino que también promueve un ambiente laboral saludable y constructivo. A través de esta política, buscamos establecer un marco claro que guíe nuestras acciones y decisiones, asegurando que cada miembro del equipo actúe con rectitud y en concordancia con nuestros valores institucionales.

Fomentamos una cultura donde se valora la transparencia, se denuncia cualquier acto deshonesto y se reconoce el esfuerzo por mantener los más altos estándares éticos. Al implementar esta política, reafirmamos nuestro compromiso hacia una gestión responsable y un servicio excepcional en el ámbito de la salud.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE HONESTIDAD EMPRESARIAL	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 20/06/2025

2. OBJETIVO GENERAL

Fomentar un entorno organizacional basado en la integridad y la transparencia, garantizando que todas las actividades y decisiones se realicen con los más altos estándares éticos. Esta política busca promover la confianza entre todos los colaboradores, pacientes y proveedores, así como establecer un marco claro para la identificación y prevención de conductas deshonestas, asegurando que cada miembro del equipo actúe en beneficio del bienestar común y el respeto hacia nuestra misión institucional.

2.1. Objetivos Específicos

- Definir y comunicar normas y procedimientos claros que guíen el comportamiento esperado de todos los colaboradores en relación con la honestidad y la ética en el trabajo.
- Promover una cultura de transparencia en todas las operaciones del hospital, alentando a los colaboradores a compartir información relevante y a reportar cualquier irregularidad sin temor a represalias.
- Implementar programas de capacitación y sensibilización para todos los empleados, con el fin de fortalecer su comprensión sobre la importancia de la honestidad empresarial y cómo aplicarla en su día a día.
- Establecer canales seguros y confidenciales para que los empleados puedan reportar conductas deshonestas o éticamente cuestionables, asegurando que se tomen medidas adecuadas en respuesta a estas denuncias.
- Realizar evaluaciones periódicas del cumplimiento de esta política, así como del impacto que tiene en la cultura organizacional, para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.
- Fomentar el reconocimiento y la recompensa para aquellos empleados que demuestren un compromiso excepcional con los principios de honestidad y ética, fortaleciendo así un ambiente laboral positivo.

3. ANTECEDENTES

El Hospital San Juan de Dios de Yarumal ha sido un pilar fundamental en la atención sanitaria de nuestra comunidad desde su fundación. A lo largo de los años, hemos enfrentado desafíos y oportunidades que han moldeado nuestra identidad y misión.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE HONESTIDAD EMPRESARIAL	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 20/06/2025

En este contexto, la necesidad de establecer principios sólidos que guíen nuestras prácticas y relaciones se ha vuelto esencial.

Históricamente, el hospital ha promovido una cultura de ética y responsabilidad, sin embargo, en un entorno en constante cambio, se ha evidenciado la importancia de formalizar estas prácticas a través de una política clara y concisa. La evolución del sector salud y el aumento de las expectativas tanto por parte de los pacientes como del personal, han resaltado la necesidad de una mayor transparencia y honestidad en todas nuestras operaciones.

Con el fin de fortalecer nuestra reputación y asegurar la confianza del público, hemos decidido actualizar y consolidar nuestros principios éticos en esta política de honestidad empresarial. Esta iniciativa se fundamenta en los valores que nos han guiado desde el inicio: respeto, equidad e integridad. Al hacerlo, buscamos no solo prevenir conductas deshonestas, sino también establecer un marco que fomente un ambiente laboral positivo, donde todos los colaboradores se sientan empoderados para actuar con rectitud.

La implementación de esta política representa un paso adelante en nuestro compromiso hacia una gestión más responsable y ética, alineada con las mejores prácticas del sector salud y las expectativas de nuestra comunidad.

4. MARCO NORMATIVO

- **Ley 100 de 1993:** Aunque es principalmente sobre el Sistema de Seguridad Social en Salud, promueve principios de calidad y eficiencia que son fundamentales para cualquier hospital.
- **Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud:** Esta resolución establece los lineamientos básicos para la gestión administrativa y financiera en los hospitales, promoviendo prácticas éticas y transparentes.
- **Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000):** Incluye disposiciones sobre delitos relacionados con la corrupción y el abuso de confianza, que son relevantes para cualquier entidad, incluyendo hospitales.
- **Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002):** Establece las normas disciplinarias para los servidores públicos, promoviendo comportamientos éticos dentro del servicio público.
- **Ley 1474 de 2011:** Establece medidas para combatir la corrupción y promover la transparencia en la gestión pública. Incluye disposiciones sobre la responsabilidad de los servidores públicos y la promoción de prácticas éticas en las instituciones.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE HONESTIDAD EMPRESARIAL	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 20/06/2025

- **Ley 1712 de 2014:** Conocida como la ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, esta ley garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a información pública, fomentando así la transparencia en las instituciones.
- **Ley Estatutaria 1755 de 2015:** Regula el derecho al acceso a la información pública y establece mecanismos para garantizar la transparencia en la administración pública.
- **Decreto 1082 de 2015:** Este decreto copila las normas relacionadas con el Sistema Nacional de Control Interno y establece lineamientos para promover la ética y la transparencia en las entidades públicas.
- **Política Nacional Anticorrupción:** Esta Política busca prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción en el sector público, incluyendo la atención en salud.
- **Normas ISO 9001:** Aunque no son leyes, muchas instituciones adoptan estas normas internacionales sobre gestión de calidad que incluyen principios éticos y transparencia.
- **Código de Ética Profesional:** Establecido por las organizaciones profesionales del sector salud, este código proporciona directrices sobre el comportamiento esperado de los profesionales al servicio de la comunidad.

5. DEFINICIONES

- **Confidencialidad:** Compromiso de proteger la información sensible y no divulgarla sin el consentimiento adecuado.
- **Conflicto de intereses:** Situación en la que una persona o entidad tiene intereses que podrían influir en su juicio o acciones en un contexto profesional.
- **Cumplimiento Normativo:** Adherencia a las leyes, regulaciones y políticas internas que rigen el funcionamiento de una organización.
- **Ética:** Conjunto de principios morales que rigen el comportamiento de una persona o grupo, especialmente en el ámbito profesional.
- **Fraude:** Acto intencional de engañar a alguien para obtener un beneficio indebido, ya sea económico o de otra naturaleza.
- **Integridad:** Compromiso con la verdad y la ética, actuando de manera coherente con los valores personales y organizacionales.
- **Rendimiento de Cuentas:** Proceso mediante el cual una organización o individuo proporciona información sobre sus acciones y decisiones a las partes interesadas.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE HONESTIDAD EMPRESARIAL	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 20/06/2025

- **Responsabilidad:** Obligación de rendir cuentas por las acciones realizadas, asegurando que se cumplan las normas y políticas establecidas.
- **Responsabilidad Social:** Compromiso de una organización para actuar éticamente y contribuir al bienestar social y ambiental más allá de sus objetivos económicos.
- **Transparencia:** Práctica de ser abierto y claro en las acciones y decisiones, permitiendo que los interesados comprendan los procesos y resultados.

6. CAMPO DE APLICACIÓN

La Política de Honestidad empresarial del Hospital San Juan de Dios de Yarumal se aplica a todos los niveles y áreas del hospital, abarcando tanto al personal administrativo como al médico y asistencial. Su campo de aplicación incluye:

- **Personal Médico y Asistencial:** Todos los profesionales que brindan atención directa a los pacientes, incluyendo médicos, enfermeros y terapeutas, están obligados adherirse a los principios de honestidad y ética en su práctica diaria.
- **Administración y Gestión:** El personal administrativo y directivo debe cumplir con esta política en la toma de decisiones, gestión de recursos y el manejo de información sensible relacionada con pacientes y empleados.
- **Proveedores y Contratistas:** La política también se extiende a todas las relaciones comerciales con proveedores, contratistas y otros socios estratégicos del hospital, asegurando que se mantengan estándares éticos en todas las transacciones.
- **Investigación y Formación:** Cualquier actividad relacionada con la investigación clínica o programas formativos que se realicen en el hospital debe alinearse con los principios establecidos en esta política, garantizando la integridad científica y ética.
- **Comunicación Interna y Externa:** La política regula la forma en que se comunica información tanto dentro del hospital como hacia el público, promoviendo la transparencia y la veracidad en todos los mensajes emitidos.
- **Relaciones con Pacientes:** Se aplica en todas las interacciones con los pacientes, asegurando que se les brinde información clara y veraz sobre su atención médica, derechos y deberes.
- **Cultura Organizacional:** La política busca fomentar un ambiente laboral donde todos los colaboradores se sientan comprometidos a actuar con honestidad, promoviendo una cultura organizacional positiva basada en la confianza mutua.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE HONESTIDAD EMPRESARIAL	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 20/06/2025

7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para la implementación efectiva de la política de Honestidad Empresarial en el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, se deben llevar a cabo diversas acciones organizadas y coordinadas:

- **Desarrollo del documento de Política:** Redactar y formalizar el documento que contenga la política de honestidad empresarial, asegurando que sea claro y accesible para todos los empleados.
- **Capacitación del Personal:** Realizar sesiones de capacitación para todo el personal del hospital sobre la política, su importancia y como se aplica en su trabajo diario.
- **Designación de un Comité de Ética:** Crear un comité responsable de supervisar la implementación y cumplimiento de la política, así como de gestionar cualquier incidente relacionado con la ética.
- **Difusión y Comunicación:** Implementar una estrategia de comunicación interna para informar a todos los colaboradores sobre la política, utilizando correos electrónicos, carteles en áreas comunes y reuniones.
- **Establecimiento de Canales de Denuncia:** Crear mecanismos seguros y confidenciales para que los empleados puedan reportar conductas deshonestas o violaciones a la política sin temor a represalias.
- **Integración en Procesos Internos:** Asegurar que la política esté integrada en los procesos administrativos y clínicos, revisando procedimientos como contrataciones, compras y atención al paciente.
- **Evaluación Continua:** Establecer indicadores para medir el cumplimiento de la política y realizar evaluaciones periódicas sobre su efectividad y áreas de mejora.
- **Revisión y Actualización:** Programar revisiones regulares del documento de política para adaptarlo a cambios normativos o a nuevas situaciones que puedan surgir en el hospital.
- **Promoción de un Ambiente Ético:** Fomentar una cultura organizacional que valore la honestidad, mediante actividades como talleres, charlas motivacionales o reconocimiento a empleados que ejemplifiquen estos valores.
- **Informes Periódicos:** Elaborar informes sobre casos tratados bajo esta política, lecciones aprendidas y acciones tomadas, para mantener informada a toda la organización.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE HONESTIDAD EMPRESARIAL	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 20/06/2025

- **Coordinación con Autoridades Externas:** Establecer relaciones con entidades reguladoras o asociaciones profesionales para mantener alineada la política con estándares externos.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Paginas Afectadas	Descripción del contenido
	01	Todo el documento	Documento original
30/09/2021	02	Todo el documento	Actualización del documento
20/06/2025	03	Todo el documento	Actualización del documento

9. APROBACION

Actualización	Revisó	Aprobación
Diego Fernando Hernández	Yenny Alexandra Herrera Agudelo	Daniel Alcides Vergara Tobón
Asesor MIPG	Profesional de Calidad	Gerente